

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVII	Salta, 29 de mayo de 1986	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 22 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
APARECE LOS DIAS HABILES			

Nº. 12.473

Tirada de 500 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Governador

Dr. BALVIN MIGUEL GALLO
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

**C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO**
Ministro de Economía

**Dr. RENE ALBERTO
GOMEZ**

Ministro de Bienestar Social

**Dr. MANUEL SANTIAGO
GODOY**
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se afiorarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

RESOLUCION Nº 770 del 29/5/85

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 1,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	A 2,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Administrativos	A 2,20	A 0,005
—Edictos de Mina	A 2,70	A 0,005
—Edictos Concesión de Agua Pública	A 2,70	A 0,005
—Edictos Judiciales	A 1,—	A 0,005
—Posesión Veinteñal	A 2,80	A 0,005
—Edictos Sucesorios	A 1,40	A 0,005
—Remates Inmuebles y Autoratores	A 2,—	A 0,005
—Remates Varicos	A 1,80	A 0,005
—Balances.		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	A 9,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	A 15,—	
Más un adicional de	A 7,50 en concepto de prueba.	

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

Anual	A 12,—	Por ejemplar, dentro del mes	A 0,15
Semestral	A 7,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,40
Trimestral	A 4,50	Atrasado, más de un año	A 0,80
Mensual	A 3,—	Separata	A 1,60

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 1372 del 15-5-86 — Pone interinamente a cargo de la Secretaría General de la Gobernación al señor Subsecretario General	1627
S.G.G. Nº 1374 del 17-5-86 — Asume su titular el mando Gubernativo de la Provincia	1627
M.E. Nº 1375 del 19-5-86 — Modifica el Anexo I del Decreto Nº 819/86 referido a adjudicaciones en venta de lotes urbanos en la localidad de Santa Victoria (E), Dpto. de Rivadavia	1627
M.E. Nº 1395 del 21-5-86 — Acepta renuncia presentada por Presidente del Banco Provincial de Salta	1628
M.E. Nº 1397 del 22-5-86 — Acepta renuncia presentada por Director General de Finanzas	1628
M.E. Nº 1400 del 23-5-86 — Acepta renuncia presentada por Secretario de Estado de Hacienda y Economía	1628

	Pág.
M.E. Nº 1401 del 23-5-86 — Acepta renuncia presentada por Contador General de la Provincia	1628
M.E. Nº 1402 del 23-5-86 — Designa Secretario de Estado de Hacienda y Economía .	1629
S.G.G. Nº 1403 del 23-5-86 — Acepta renuncia presentada por Secretario de Estado de Casa de Salta	1629
S.G.G. Nº 1404 del 23-5-86 — Designa Secretario de Estado de Casa de Salta	1629
M.B.S. Nº 1405 del 23-5-86 — Acepta renuncia presentada por Director General de Administración del M.B.S.	1629
M.E. Nº 1406 del 23-5-86 — Designa Subsecretario de Finanzas	1629
M.E. Nº 1407 del 23-5-86 — Designa interinamente Contador General de la Provincia	1629
S.G.G. Nº 1409 del 23-5-86 — Designa Secretario de Estado de Coordinación Administrativa y Técnica	1630
M.E. Nº 1410 del 23-5-86 — Acepta renuncia presentada por Vocal del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia	1630
M.E. Nº 1411 del 23-5-86 — Designa miembro integrante del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia	1630
M.E. Nº 1412 del 23-5-86 — Suspende la vigencia del Decreto Nº 921/85 exclusivamente para el ámbito de las Direcciones de Hidráulica y Energía de la Provincia	1630
M.E. Nº 1414 del 23-5-86 — Declara incorporado a la Dirección Provincial de Energía personal técnico y administrativo que presta servicios en la Dirección General de Hidráulica	1631
S.G.G. Nº 1415 del 23-5-86 — Suspende vigencia del Decreto Nº 921/85 exclusivamente en el ámbito del Consejo Gral. de Educación de la Pcia.	1631

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 1376 del 19-5-86 — Dispone reestructuración en el Presupuesto de la Dirección Pcial. de Turismo	1631
M.G. Nº 1377 del 19-5-86 — Prorroga afectación al Régimen de Trabajo con dedicación adicional exclusiva a Director Pcial. de Defensa Civil .	1631
M.G. Nº 1378 del 19-5-86 — Prorroga afectación al Régimen de Trabajo con dedicación adicional exclusiva a Directora Gral. de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas	1632
M.B.S. Nº 1398 del 23-5-86 — Prorroga retribución adicional compensatoria a favor de personal del Ministerio de Bienestar Social	1632
M.B.S. Nº 1399 del 23-5-86 — Otorga retribución adicional compensatoria a diverso personal de la Secretaría de Estado de Salud Pública	1632

RESOLUCION

Nº 60173 — Dirección de Comercio - Nº 0220/86	1632
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 60177 — M.B.S. - Dirección General de Administración - Nº 53/86	1635
Nº 60176 — M.B.S. - Dirección General de Administración - Nº 61/86	1635
Nº 60175 — M.B.S. - Dirección General de Administración - Nº 58	1636
Nº 60174 — M.B.S. - Dirección General de Administración - Nº 47/86	1636
Nº 60172 — Hospital San Bernardo - Nº 6/86	1636
Nº 60170 — Hospital Materno Infantil - Nº 3/86	1636
Nº 60167 — M.B.S. - Dirección General de Administración - Nº 50	1636
Nº 60165 — Hospital San Bernardo - Nº 7/86	1636
Nº 60155 — M.B.S. - Dirección General de Administración - Nº 46 FN.	1637
Nº 60145 — Caja de Previsión Social de la Provincia - Nº 4/86	1637

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 60055 — Antonio Nicasio Salas	1637
--	------

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 60122 — Por Ramón H. Cortez - Municipalidad de la Ciudad de Salta vs. Mamani Germán - Expte. Nº 14.416/78 y 89.708/80	1637
Nº 60117 — Por Mario José Ruiz de los Llanos - Municipalidad de la Ciudad de Salta vs. Jain Cipriano - Expte. Nº 24.295/80	1638
Nº 60090 — Por Juana Rosa de Molina, Municipalidad de la Ciudad de Salta	1638

Sección JUDICIAL

Pág.

SUCESORIOS

Nº 60163 — Farfán S. Néstor y Barraza de Farfán Isolina de Jesús - Expte. Nº A-69.258/86	1638
Nº 60162 — López de Guaymás Demecia y López Milagro - Expte. Nº A-69.471/86 ..	1638
Nº 60161 — Cruz Aurelio - Expte. Nº 70.131/86	1638
Nº 60158 — Morales Gerardo - Expte. Nº 50.613/78	1638
Nº 60154 — Rodríguez de Carrizo Carlota - Expte. Nº 2A-69.832/86	1639
Nº 60147 — Joaquín Peiró Rico - Expte. Nº A-70.008/86	1639
Nº 60138 — Serra Emilio, Expte. Nº 65.161/85	1639

REMATES JUDICIALES

Nº 60156 — Por Justo A. Figueroa. Juicio: Expte. Nº A-63.727/85	1639
Nº 60146 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº A-31.251/82	1639
Nº 60129 — Por Modesto S. Arias. Juicio: Expte. Nº 33.639/79	1639

POSESION VEINTENAL

Nº 60164 — Miranda Marcelino	1640
Nº 60123 — Rodríguez Salvatierra vs. Unión Inmobiliaria del Norte S.A.	1640

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 60074 — Sergio Gerardo Pauma	1640
---------------------------------------	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 59944 — Spuches José y Antonio Calleri	1640
---	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 60166 — Iquique S.A.	1640
------------------------------	------

AVISO COMERCIAL

Nº 60169 — Frigorífico Bermejo S.A.	1641
--	------

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 60152 — El Vallisto S.A. - Para el día 21-6-86	1641
Nº 60151 — El Vallisto S.A. - Para el día 21-6-86	1642
Nº 60115 — Radiodifusora Salta S.A.	1642

Sección GENERAL**PRORROGA DE ASAMBLEA PROFESIONAL**

Nº 60143 — Asoc. de Dietistas y Licenciadas en Nutrición - Para el día 30-6-86	1642
--	------

ASAMBLEA

Nº 60168 — Foot Ball Club Federación Argentina - Para el día 29-6-86	1642
Nº 60160 — Liga Güemense de Fútbol - Para el día 27-6-86	1643
Nº 60159 — Club A. Libertad - Para el día 22-6-86	1643
Nº 60130 — Asociación Mutual de Trabajadores del Azúcar, para el día 29-6-86	1643

AVISO GENERAL

Nº 60148 — Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta	1644
--	------

RECAUDACION

Nº 60171 — Del día 28-5-86	1644
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 15 de mayo de 1986

DECRETO Nº 1372

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial a la Capital Federal del señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Santos Jacinto Dávalos, a partir del día 15 de Mayo del año en curso.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría General de la Gobernación al señor Subsecretario General, Dr. Roberto Elio Gareca, a partir del día 15 de Mayo del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS - Gallo - Dávalos

Salta, 17 de mayo de 1986

DECRETO Nº 1374

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe, a esta ciudad;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por el que suscribe el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 17 de mayo del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Gallo - Dávalos

Salta, 19 de mayo de 1986

DECRETO Nº 1375

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

Expediente Nº 29-183.487/86.

VISTO los informes de la Dirección General de Inmuebles y del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 819/86 se adjudican en venta a sus ocupantes, parcelas urbanas en la localidad de Santa Victoria (E) Departamento de Rivadavia.

Que en las hojas 1 y 2 del Anexo I se consignan las nomenclaturas de la Sección A Manzana 7, identificadas con las matrículas catastrales Nº 3.672, 3.673, 3.674, 3.675, 3.678, 3.679, 3.680 y 3.681, para ser vendidas a los ocupantes que en cada caso se indica.

Que dichas parcelas han sido anteriormente transferidas por Decreto Nº 796/81 al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Viviendas para la construcción de unidades habitacionales (figurando con las matrículas Nros. 2.927 a 2.944 en el Plano original Nº 82, actualmente modificado por los Planos Nº 152 y Nº 308 del Departamento de Rivadavia);

Que en aquellos lotes se han construido las viviendas respectivas, dentro de las modalidades y operatorias del citado Instituto;

Que en consecuencia, corresponde rectificar el Anexo I del Decreto Nº 819/86 en los casos de adjudicaciones de viviendas de propiedad del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el Anexo I del Decreto Nº 819/86, excluyéndose las parcelas y ocupantes que se indica en el Anexo del presente decreto, de las adjudicaciones en venta de lotes urbanos en la localidad de Santa Victoria (E), Departamento de Rivadavia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Bienestar Social y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, de Estado de Planeamiento y de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Morales González (I.) - Dávalos - Van Cauwlaert - Tejerina

ANEXO I

SANTA VICTORIA (E) - DEPARTAMENTO DE RIVADAVIA

Sección	Manzana	Parcela	Matrícula	Apellido y Nombre	Documento
A	7	2	3.672	Salvatierra, Virma Elina	DNI: 10.519.441
				Moreno, Luis Francisco	DNI: 6.949.723
A	7	3	3.673	Gallardo, Reyno	DNI: 10.194.601

A	7	4	3.674	Palomo, Rómulo	LE: 7.224.880
A	7	5	3.675	Ortiz de Palomo, Mercedes	LC: 3.569.446
A	7	8	3.678	Moreno, Ester Teo	DNI: 12.863.718
A	7	9	3.679	Ruiz de Moreno, Eulalia María	DNI: 14.207.629
A	7	10	3.680	Frías de Balderrama, Teresa	LC: 2.635.103
A	7	11	3.681	Balderrama, Maximiano	LE: 7.222.242
				Moreno, Ester Teolinda	DNI: 12.863.718
				Palavecino, Domingo Rosa	DNI: 10.998.144
				Artalaz de Palavecino, Gladys	DNI: 12.863.749
				Herrera, Felipe	DNI: 10.998.140
				Figueroa de Herrera, Margarita	DNI: 14.207.663

Salta, 21 de mayo de 1986

DECRETO Nº 1395

Ministerio de Economía

VISTO la renuncia presentada por el señor Presidente del Banco Provincial de Salta, C.P.N. Raúl Eduardo Paesani;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 21 de mayo del año en curso, la renuncia presentada por el C.P.N. Raúl Eduardo Paesani, D. N. I. Nº 8.376.731, al cargo de Presidente del Banco Provincial de Salta, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos

Salta, 22 de mayo de 1986

DECRETO Nº 1397

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

VISTO la renuncia presentada por el Cr. Miguel Angel Jorge al cargo de Director General de Finanzas, por razones particulares,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Acéptase, con vigencia al 23 de mayo de 1986, la renuncia presentada por el Cr. Miguel Angel Jorge, L. E. Nº 8.165.186, Legajo Nº 61.374, al cargo de Director General de Finanzas, por razones particulares, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos - Tejerina

Salta, 23 de mayo de 1986

DECRETO Nº 1400

Ministerio de Economía

VISTO la renuncia presentada por el Cr. Alberto Eduardo Tejerina, al cargo de Secretario de Estado de Hacienda y Economía, por razones particulares,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Acéptase, con vigencia al 23 de mayo de 1986, la renuncia presentada por el Cr. Alberto Eduardo Tejerina, D.N.I. Nº 11.080.649 al cargo de Secretario de Estado de Hacienda y Economía, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos -

Salta, 23 de mayo de 1986

DECRETO Nº 1401

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

Expediente Nº 21 - 14.186/86.

VISTO la renuncia presentada por el Cr. Roberto Mario Rodríguez, al cargo de Contador General (Int.) de la Provincia, por razones particulares;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Acéptase, con vigencia al 23 de Mayo del año en curso, la renuncia presentada por el Cr. Roberto Mario Rodríguez, L. E. Nº 8.158.199, al cargo de Contador General de la Provincia (Int.), por razones particulares, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos - Tejerina

Salta, 23 de mayo de 1986

DECRETO Nº 1402**Ministerio de Economía**

VISTO la aceptación de la renuncia presentada por el señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía, Cr. Alberto Eduardo Tejerina,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase, a partir del día 23 de mayo de 1986, en el cargo de Secretario de Estado de Hacienda y Economía, al Cr. Roberto Mario Rodríguez, L. E. Nº 8.158.199, clase 1944.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos

Salta, 23 de mayo de 1986

DECRETO Nº 1403**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la renuncia interpuesta por el C.P.N. D. Roberto Dib Ashur, al cargo de Secretario de Estado de Casa de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, acéptase la renuncia presentada por el C. P. N. D. Roberto Dib Ashur, L. E. 7.237.810, al cargo de Secretario de Estado de Casa de Salta, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Gallo - Dávalos

Salta, 23 de mayo de 1986

DECRETO Nº 1404**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la aceptación de la renuncia interpuesta por el C. P. N. Roberto Dib Ashur, al cargo de Secretario de Estado de Casa de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase, a partir de la fecha de la toma de posesión de sus funciones, al señor Jorge Ignacio Altuna, L. E. Nº 4.376.424, clase 1941, en el cargo de Secretario de Estado de Casa de Salta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Gallo - Dávalos

Salta, 23 de mayo de 1986

DECRETO Nº 1405**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO la renuncia presentada por el Cr. Carlos Alberto Kohler al cargo de Director General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, por razones particulares,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase, con vigencia al 23 de mayo de 1986, la renuncia presentada por el Cr. Carlos Alberto Kohler, L. E. Nº 8.182.824, al cargo de Director General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, por razones particulares, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Gómez - Dávalos

Salta, 23 de mayo de 1986

DECRETO Nº 1406**Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Hacienda y Economía**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Subsecretario de Finanzas,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase en el cargo de Subsecretario de Finanzas, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, al Cr. Carlos Alberto Kohler, L. E. Nº 8.182.824, clase 1947,

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos - Rodríguez

Salta, 23 de mayo de 1986

DECRETO Nº 1407**Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Hacienda y Economía**

VISTO la necesidad de cubrir interinamente el cargo de Contador General de la Provincia, con motivo de la aceptación de la renuncia presentada por el Cr. Roberto Mario Rodríguez,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente en el cargo de Contador General de la Provincia, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, al Cr. Narciso Ramón Gallo, L. E. Nº 7.251.853, clase 1939 y hasta tanto se cubra la titularidad conforme lo establece el Artículo 72º de la Ley de Contabilidad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos-Rodríguez

Salta, 23 de mayo de 1986

DECRETO Nº 1409

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el decreto por el cual se crea la Secretaría de Estado de Coordinación Administrativa y Técnica, con dependencia funcional del señor Gobernador y vinculación administrativa con la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase, a partir de la fecha de la toma de posesión de sus funciones, como Secretario de Estado de Coordinación Administrativa y Técnica, al señor C. P. N. Roberto Dib Ashur, L. E. Nº 7.237.810.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Gallo - Dávalos

Salta, 23 de mayo de 1986

DECRETO Nº 1410

Ministerio de Economía

Artículo 1º — Acéptase, con vigencia al 23 de mayo del año en curso, la renuncia presentada por el doctor Jorge Nelson Montoya, L. E. Nº 7.246.751 al cargo de Vocal del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia (en comisión), dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos

Salta, 23 de mayo de 1986

DECRETO Nº 1411

Ministerio de Economía

VISTO la renuncia presentada por el doctor Jorge Nelson Montoya como miembro integrante del H. Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Ministro de Economía propone incorporar como nuevo integrante al Cr. Alberto Eduardo Tejerina;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase, a partir de la fecha de la toma de posesión de sus funciones, en comisión y hasta tanto se obtenga el respectivo acuerdo de la H. Cámara de Senadores, al Cr. Alberto Eduardo Tejerina, D.N.I. Nº 11.080.649, clase 1954, como miembro integrante del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos

Salta, 23 de mayo de 1986

DECRETO Nº 1412

Ministerio de Economía

VISTO el conflicto provocado por afiliados al Sindicato Luz y Fuerza, que prestan servicios en las Direcciones de Hidráulica y Energía; y

CONSIDERANDO:

Que dichas medidas de acción directa determinan perturbaciones y trastornos a la comunidad —totalmente ajenas al conflicto— situación que el Gobierno de la Provincia no puede soslayar;

Que en cumplimiento de ese imperativo, es necesario adoptar los recaudos correspondientes a los efectos de asegurar la continuidad y eficiencia de los servicios públicos que prestan las mencionadas direcciones;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Suspéndese a partir de la fecha del presente la vigencia del Decreto Nº 921/85 exclusivamente para el ámbito de las Direcciones de Hidráulica y Energía de la Provincia.

Art. 2º — Autorízase al señor Secretario de Estado de Obras Públicas a proponer las designaciones de personal en los sectores dependientes de dichas áreas en donde las necesidades de servicio así lo requieran.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos

Salta, 23 de mayo de 1986

DECRETO Nº 1414

Ministerio de Economía

VISTO la necesidad de concentrar el servicio público de electricidad en sus etapas de: Producción, Transmisión, Distribución y/o Comercialización o indistintamente a sus servicios auxiliares, Riego y Obras, Estudios y Proyectos, manuales, técnicos y/o administrativos en una sola empresa; y

CONSIDERANDO:

Quen en este momento estos servicios se prestan fundamentalmente en la Dirección Provincial de Energía y una porción de los mismos en la Dirección General de Hidráulica, perteneciente a la A. G. A. S.;

Que a los fines de la unificación de los servicios eléctricos resulta conveniente incorporar a la Dirección Provincial de Energía el personal técnico y administrativo que presta servicios en la Dirección General de Hidráulica, relacionados con la electricidad;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase incorporado a la Dirección Provincial de Energía, al personal, bienes patrimoniales y partidas presupuestarias proporcionales, afectados a la Dirección General de Hidráulica de la A. G. A. S., en todo aquello que implique prestar servicios eléctricos en cualquiera de sus etapas de: Producción, Transmisión, Distribución y/o Comercialización o indistintamente a sus servicios auxiliares, Riego y Obras, Estudios y Proyectos, manuales, técnicos y/o administrativos.

Art. 2º — La incorporación deberá producirse de inmediato, debiendo el Administrador de la A. G. A. S. y el Director Provincial de Energía, tomar los recaudos necesarios para su cumplimiento.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos

Salta, 23 de mayo de 1986

DECRETO Nº 1415

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las bajas producidas con motivo de jubilaciones ordinarias, por incapacidad, renunciadas, etc. en el ámbito del Consejo General de Educación de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que dichas situaciones repercuten directamente en el normal desenvolvimiento de los establecimientos educacionales dependientes del citado organismo;

Que el Gobierno de la Provincia tiene como objetivo fundamental asegurar permanentemente la educación de los ciudadanos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Suspéndese, a partir de la fecha del presente decreto y por el término de quince (15) días, la vigencia del Decreto Nº 921/85, exclusivamente en el ámbito del Consejo General de Educación de la Provincia y únicamente para el personal administrativo y de servicios dependiente de ese organismo.

Art. 2º — Autorízase a la señorita Presidenta del Consejo General de Educación a efectuar las designaciones del personal mencionado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Gallo - Dávalos

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1376 - 19-5-86 - Expte. Nº 01 - 43.284/85 - Cde. 1.

Artículo 1º — Con encuadre en el Artículo 15º de la Ley Nº 6301 y Decreto Nº 2821/85, dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto vigente, a efectos de reforzar en la suma total de Cinco mil australes (A 5.000,-) la Partida Principal 2, Unidad Geográfica 24, Proyecto 062 - Terminación, Refacción, Ampliación y Mantenimiento de Edificios de Turismo de la Dirección General de Arquitectura:

Rebajar de:

Jurisdicción 02, Unidad de Organización 06, Finalidad 9, Función 01, Sección 5, Sector 4, Partida Principal 1, Crédito Adicional para Financiar Ero-gaciones de Capital

A 5.000,-

Reforzar a:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 6, Función 35, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Unidad Geográfica 24, Proyecto 062: Terminación, Refacción, Ampliación y Mantenimiento de Edificios de Turismo

A 5.000,-

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1377 - 19-5-86 - Expte. Nº 88 - 3073.

Artículo 1º — Prorrógase a partir del 1º de mayo del corriente año y por el término de cuatro meses, la afectación del Director Provincial de Defensa Civil, señor Miguel Angel Lovaglio (Cat. 23), al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva previsto por Decreto núme-

ro 659/79, con una retribución compensatoria mensual equivalente al sesenta por ciento (60%) de sus haberes.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 15.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1378 - 19-5-86 - Expte. Nº 52 - 257.160.

Artículo 1º — Prorrógase a partir del 1º de mayo del año en curso y por el término de cuatro meses, la afectación de la Directora General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, señorita Ester Leonor Méndez (Categ. 24) y del Jefe de Departamento Inspección de ese organismo, señor Edgardo Pantoja (Cat. 22), al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva previsto por decreto 659/79, con una retribución compensatoria mensual equivalente al sesenta por ciento (60%) de sus haberes.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 07.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1398 - 23-5-86 - Expte. Nº 90.209/86 - Código 66.

Artículo 1º — A partir del 1º de mayo de 1986 y por el término de cuatro (4) meses, prorrógase la retribución adicional compensatoria consistente en el sesenta por ciento (60%) sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor del señor Arturo Malanca, legajo nº 0.331, agrupamiento B-I, categoría 23, Jefe Departamento Despacho del Ministerio del rubro y señora Bruna Elisa Choque de Chávez, legajo nº 4.992, agrupamiento C1-I, categoría 21, dependiente del citado Departamento, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto nº 659/79 y sus ampliatorios, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Ministerio de Bienestar Social, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1.399 - 23-5-86 - Expte. Nº 90.236/86 - Código 66.-

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de mayo de 1986 y por el término de cuatro (4) meses, otórgase una retribución adicional compensatoria consistente en el sesenta por ciento (60%) sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, al personal que seguidamente se consigna, dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, de conformidad con lo establecido en el decreto nº 659/79 y sus ampliatorios, con régimen de trabajo de dedicación exclusiva:

Martha Susana Juárez, Secretaria Privada, categoría 22,

Erminda Delicia Gelmetti, Secretaria Privada, categoría 22.

Raúl Oscar Farfán, Jefe Departamento Suministro y Transporte, categoría 22.

Ricardo Osvaldo Jiménez, Jefe Departamento Comunicaciones, categoría 22.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

RESOLUCION

O.P. Nº 60.173

R. s/c. Nº 3.853

Salta, 22 de mayo de 1986

RESOLUCION Nº 0220/86.-

DIRECCION DE COMERCIO.-

VISTO las facultades conferidas por la Ley Nacional nº 20.680 y el Decreto Provincial número 5.578, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario adecuar la lista de precios máximos en razón a lo dispuesto por la Resolución nº 53 emitida por la Secretaría de Comercio de la Nación, atendiendo a la necesidad de mantener un fluido abastecimiento de los productos insertos en la misma, en razón de la significativa importancia para el consumidor,

Por ello,

El Director de Comercio de la Provincia

RESUELVE:

1º — Fíjense a partir de la cero (0) hora del día 24 de mayo de 1986, los siguientes precios máximos que se indican en los Anexos "A" Alimentos Envasados; "B" Fiambres; "C" Gaseosas; "D" Lácteos; "E" Pan; "F" Huevos; "G" Pollos; "H" Artículo de Limpieza, e "I" Pescado.

2º — Los productos que figuran en los Anexos "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G", "H", e "I", que forman parte de la presente resolución, deberán ser abastecidos fluidamente en sus distintos envases y presentaciones en todas sus etapas de comercialización. En caso de no existir dicho producto en el envase o especificación mencionada, el comerciante minorista deberá vender al precio del mismo, la especificación inmediata superior. Igual condición registrará para la etapa productora mayorista/minorista.

3º — Los precios máximos indicados, y en todas sus etapas incluyen I.V.A. y todo tipo de adicionales.

4º — La presente resolución será de aplicación en todo el territorio de la Provincia.

5º — Deróganse todas otras disposiciones que se opongan a la presente.

6º — Las infracciones a la presente Resolución serán sancionadas conforme a las previsiones establecidas en la Ley Nacional nº 20.680 y el Decreto Provincial nº 5.578.

7º — Comuníquese, publíquese y archívese.

José Exequiel Bohm

Director (Int.)

Dirección de Comercio

ANEXO "A"

ALIMENTOS ENVASADOS

Aceite comestible mezcla excepto cortes de oliva, uva o maíz superior la mezcla 10%. Bot. 1½ s/env.	-A-	1,100
Botella PVC 1 litro	"	0,950
Lata de 5 litros	"	4,550
Aceite comestible mezcla con corte de uva. Bot. 1½ lt. s/env.	"	1,340
Aceite comestible mezcla con corte de oliva. Bot. 1½ lt. s/env.	"	1,400
Aceite comestible de maíz, lata de 1 litro	"	1,270
Agua mineral con gas o sin gas. Bot. 1 litro, s/env.	"	0,180
Agua mineral no gasificada. Bot. PVC 1½ lt.	"	0,312
Arroz grano largo fino 00000, caja 1 kilo	"	0,550
Arroz grano largo fino 00000, bolsa de polietileno 1 kilo	"	0,450
Arroz grano largo fino 0000, bolsa de polietileno 1 kilo	"	0,400
Azúcar común tipo "A", paq. 1 kilo	"	0,390
Café torrado o tostado con azúcar, molido, env. bolsa estuche 125 grs. ...	"	1,090
Café torrado o tostado con azúcar, molido, env. bolsa estuche 250 grs. ...	"	2,130
Café torrado o tostado con azúcar, molido, env. bolsa estuche 500 grs. ...	"	4,140
Café torrado o tostado con azúcar, molido, env. bolsa estuche 1.000 grs. ...	"	8,140
Café torrado o tostado con azúcar, molido, env. tarro plástico 500 grs. ...	"	4,580
Para café solo molido, env. bolsa estuche 250 gramos	"	1,840
Para café solo molido, env. bolsa estuche 500 gramos	"	3,540
Café tostado s/azúcar, molido, env. bolsa estuche 250 gramos	"	2,700
Café tostado s/azúcar, molido, env. bolsa estuche 500 gramos	"	5,280
Café soluble s/agregado de azúcar, frasco 55 gramos	"	1,780
Café soluble s/agregado de azúcar, frasco de 110 gramos	"	3,250
Café soluble s/agregado de azúcar, frasco de 170 gramos	"	4,880
Café soluble s/agregado de azúcar, lata de 400 gramos	"	11,380
Café soluble torrado o tostado, c/azúcar, frasco 55 gramos	"	1,360
Café soluble torrado o tostado, c/azúcar, frasco 110 gramos	"	2,490
Café soluble torrado o tostado, c/azúcar, frasco 170 gramos	"	3,710
Café soluble torrado o tostado, c/azúcar, lata 400 gramos	"	8,650
Caldo concent., estuche p/6 unidades	"	0,480
Caldo concent. estuche p/12 unidades	"	0,920
Cerveza común. Bot. 1 lt. s/env. ...	"	0,290
Dulce de batata vainilla, precio por kilo en lata de 5 kgs. (en caso de venderse frac. deberá proporcionarse al valor del kilo)	"	0,770
Dulce de membrillo, precio por kilo en lata de 5 kgs. (en caso de vender-		

se frac. deberá proporcionarse al valor del kilo)	"	0,870
Fideos semolados pasta corta o guiseros (exc. al huevo, moños y lamin.). Paq. de 500 gramos	"	0,250
Fideos semolados pasta larga (exc. al huevo, espinaca y laminados). Paquete 500 gramos	"	0,220
Fideos semolados soperos (exc. roscas y moñitos). Paq. 500 gramos	"	0,240
Fideos de harina pasta corta o guiseros (exc. al huevo, moños y laminados). Paq. 500 gramos	"	0,230
Fideos de harina pasta larga (exc. al huevo, espinaca y laminados). Paquete 500 gramos	"	0,200
Fideos de harina soperos (exc. roscas y moñitos). Paq. 500 gramos	"	0,220
Galletitas Crackers, paq. 130/135 grs. Galletitas Crackers sueltas, por kilo, fresh pack	"	0,170
Galletitas Crackers sueltas, por kilo, en lata	"	1,130
Harina de trigo 000, paq. de 1 kilo	"	0,970
Harina de maíz, paq. de 500 gramos	"	0,220
Harina de maíz, cocimiento rápido, paquete 500 gramos	"	0,110
Margarina dura, pan 200 grs.	"	0,220
Margarina dura, pan 500 grs.	"	0,250
Sal fina, paquete 500 gramos	"	0,590
Sal gruesa, paquete 1 kilo	"	0,150
Té en saq. sin sobreenvoltura (caja por 50 saq.)	"	0,140
Vino común, bot. 930 c.c., s/env. ..	"	0,600
Vino común, bot. 930 c.c., c/env. ..	"	0,510
Vino común, bot. 1.500 c.c., s/env. ..	"	0,560
Vino común, env. tetrabriks, 1 litro ..	"	0,825
Vino común, env. PVC o vidrio, 1½ lt. ..	"	0,590
Vino común, damajuana de 4,750 lts., sin envase	"	0,915
Yerba mate con palo, paq. 1 kilo ...	"	2,000
Yerba mate con palo, paq. ½ kilo ..	"	1,000
	"	0,520

ANEXO "B"

FIAMBRES

	Precio May./Mín.	Precio Público
Matambre, 1 kilo	-A- 2,350	-A- 2,775
Panceta ahumada lista tier- nizada, 1 kilo	" 3,830	" 4,460
Salchichas frescas, Salchi- chas tipo Viene sin piel a granel, 1 kilo	" 1,486	" 1,790
Envases familiares: Morta- dela y Salchichón en todos sus tipos, 1 kilo	" 1,402	" 1,590
Envases familiares: Salame tipo Milán, Crespón y de- más tipos, 1 kilo	" 2,288	" 2,535
Mortadelas, Salchichones, Morcillas, Chorizos frescos criollos, 1 kilo	" 1,208	" 1,470

Paleta cocida lista sin cuero, 1 kilo	2,782	3,265
Paleta cocida con cuero, 1 kilo	2,482	2,920
Panceta ahumada con cuero, Panceta arrollada, 1 kilo	1,889	2,250
Panceta salada, Fiambre cerdo para emparedados, Jamonada, 1 kilo	1,856	2,210
Queso de cerdo, Galantina, 1 kilo	1,310	1,590
Salame tipo Milán, Salames demás variedades, Salamines P/F y P/G, Longaniza, 1 kilo	2,050	2,435
Cantimpalo, Sopresata, 1 kg.	2,655	2,880
Pastrón, 1 kilo	1,899	2,260
Salchicha tipo Viena c/piel, Chorizos tipo Oriental, 1 kg.	1,756	2,015
Salchicha tipo Viena s/piel, (6 unidades)	0,355	0,392
Salchicha tipo Viena s/piel, (12 unidades)	0,685	0,760
Bife a la Hamburguesa (4 unidades)	0,465	0,546
Bife a la Hamburguesa (8 unidades)	0,914	1,070
Bife a la Hamburguesa (4 unidades, rebozadas)	0,660	0,796
Hamburguesas (60 unidades)	6,284	7,334
Bondiola en todos sus tipos, 1 kilo	4,695	5,440
Jamón cocido con cuero ..	3,589	4,345
Jamón cocido listo y/o sin cuero, Jamón cocido Americano, Jamón cocido Glase, 1 kilo	4,203	4,880
Lomo de Cerdo cocido y ahumado, 1 kilo	3,912	4,550
Jamón crudo listo, sin cuero y sin grasa, 1 kilo	7,500	8,635
Jamón crudo sin hueso, con cuero, Lomo tipo Canadiense, 1 kilo	7,212	8,635
Jamón crudo con hueso, 1 kilo	4,076	8,635

ANEXO "C"

GASEOSAS

Torasso naranja 1¼	-A-	0,33
Torasso pomelo 1¼ litro	"	0,33
Pastore naranja 1¼ litro	"	0,33
Pastore pomelo 1¼ litro	"	0,33
Pastore Deli-Cola 1¼ litro	"	0,33
Pastore Granadina 1¼ litro	"	0,33
Seven-Up 1 litro	"	0,33
Coca-Cola 1 litro	"	0,33
Fanta pomelo 1 litro	"	0,33
Agua Tónica Fanta 1 litro	"	0,33
Tab 1 litro	"	0,33
Sprite 1 litro	"	0,33
Pepsi-Cola 1 litro	"	0,33
Mirinda Naranja 1 litro	"	0,33
Mountain Dew 1 litro	"	0,33
Paso de los Toros 1 litro	"	0,33
Teem 1 litro	"	0,33
Torasso Guaraná 1¼ litro	"	0,30
Ananá Pastore 1¼ litro	"	0,30

Spill 1 litro	"	0,30
Fanta Naranja 1 litro	"	0,30
Miranda Manzana 1 litro	"	0,30

ANEXO "D"

LACTEOS

	Precio May./Min.	Precio Público
Crema de leche, pote plástico 200 c.c.	-A- 0,421	-A- 0,510
Dulce de leche 1ª calidad, pote plást. o cartón, 500 grs. ..	" 0,626	" 0,736
Leche en polvo entera instantánea, caja 800 grs. ...	" 1,858	" 2,185
Leche en polvo entera instantánea, lata de 800 grs. .	" 2,071	" 2,438
Leche entera pasteurizada, sachet 1 litro	" 0,196	" 0,214
Leche entera seleccionada, sachet 1 litro	" 0,284	" 0,323
Leche entera fortificada o con vitam., sachet 1 litro, 1ª marca	" 0,282	" 0,294
Leche parcialmente descremada pasteurizada, sachet 1 litro	" 0,184	" 0,204
Leche parcialmente descremada selec., sachet 1 litro ..	" 0,277	" 0,314
Leche parcialmente descremada fortific. o con vitam., sachet 1 litro, 1ª marca ..	" 0,223	" 0,234
Leche entera pasteurizada vitaminizada, env. cartón 1 litro	" 0,295	" 0,333
Leche esteriliz. parcialmente desc., env. cartón 1 litro ..	" 0,280	" 0,319
Leche parcialmente descremada pasteurizada vitam., env. cartón 1 litro	" 0,273	" 0,303
Leche entera pasteur. selec. bot. plástica 1 litro	" 0,258	" 0,275
Leche semi descrem., bot. plástica 1 litro	" 0,239	" 0,265
Manteca 1ª calidad, pan 100 gramos	" 0,250	" 0,290
Manteca 1ª calidad, pan 200 gramos	" 0,469	" 0,560
Yogurth entero o descrem. saborizado, pote plástico de 170 gramos	" 0,133	" 0,160
Yogurth entero o descrem. saborizado, pote plástico 200 gramos	" 0,156	" 0,190
Queso por salut (art. 625 C.A.A.) kilo	" 1,851	" 2,125
Queso cremoso (art. 622 C.A.A.) kilo	" 1,760	" 2,090
Queso cuartirolo (art. 621 C.A.A.) kilo	" 1,615	" 1,919
Queso fymbo (art. 632 bis. C.A.A.) kilo	" 2,360	" 2,707
Queso Fontina (art. 629 C.A.A.) kilo	" 2,290	" 2,626
Queso pategras Mar del Plata y Gouda (art. 630) kilo ..	" 2,030	" 2,335

Queso Sbrinz Argentino (art. 636 C.A.A.) kilo	„	2,656	„	3,050
Queso Sardo Romano (art. 637 C.A.A.) kilo	„	2,656	„	3,050
Queso rallado en sobre 40 grs. (art. 640 C.A.A.) ...	„	0,248	„	0,282

ANEXO "E"

PAN

Pan Francés, Porteño o Chanchito, hasta 12 piezas, el kilo	-A-	0,320		
Rosetas o Felipes, hasta 16 piezas, el kilo	„	0,400		
Pan Cacho Alemán y Malteado, el kilo	„	0,400		
Mignon, el kilo	„	0,460		
Tortillas, Bollitos, Cuernitos, c/u. -A- 0,040, el kilo	„	0,800		
Biscochitos, el kilo	„	0,800		
Biscochitos Especiales, el kilo	„	0,950		
Pan Dulce, c/u. -A- 0,075, la docena	„	0,900		
Pan Cacho Familiar, el kilo en mostrador de panadería	„	0,210		

ANEXO "F"

HUEVOS

	Precio May./Min.	Precio Público
Huevos blancos grandes (62 grs. en ad.)	-A- 0,67	-A- 0,76
Huevos blancos medianos (48 a 61 gramos)	„ 0,63	„ 0,71
Huevos blancos chicos (hasta 47 gramos)	„ 0,59	„ 0,68
Huevos castaños grandes (62 gramos en ad.)	„ 0,70	„ 0,79
Huevos castaños medianos (48 a 61 gramos)	„ 0,66	„ 0,75
Huevos castaños chicos (hasta 47 gramos)	„ 0,63	„ 0,71
— Recargo por estuche de cartón o plástico p/doc.:	„ 0,09	

ANEXO "G"

POLLO

	Precio Dist./Min.	Precio Público
Pollo fresco eviscerado, kilo	-A- 1,18	-A- 1,38
Pollo congelado evisc., kilo	„ 1,12	„ 1,32

ANEXO "H"

ARTICULOS DE LIMPIEZA

Agua lavandina:				
Botella plástica 2 litros	-A-	0,59		
Botella plástica 1 litro	„	0,35		
Sachet por 250 c.c.	„	0,10		
Detergente:				
Estuche 800 gramos	„	0,91		
Bolsa 800 gramos	„	0,87		
Detergente en barra por 200 gramos ..	„	0,33		

Detergente líquido lavavajilla:

—15% Materia activa.				
Botella plástica 750 c.c.	„	0,51		
Botella plástica 1.000 c.c.	„	0,63		
—30% Materia activa.				
Botella plástica 700 c.c.	„	0,67		
Sachet 135 c.c.	„	0,12		

Jabón de lavar común:

Pan de 400 gramos	„	0,16		
Jabón de lavar especial 300 gramos ...	„	0,29		

Jabón de tocador:

—S/envoltorio.				
Pan 100 gramos	„	0,16		
Pan 140 gramos	„	0,22		
—Envuelto.				
Pan 100 gramos	„	0,26		
Pan 140 gramos	„	0,35		

Jabón en polvo:

Bolsa de 800 gramos	„	0,72		
---------------------------	---	------	--	--

ANEXO "I"

PESCADO

Merluza entera, por kilogramo	-A-	0,70		
Merluza filet, por kilogramo	„	1,30		
Sin cargo.-			e)	29-5-86

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 60.177 F. Nº 2.539

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Administración

Departamento de Compras

Adquisición: Drogas y Material de Vidrio. -

Llámanse a Licitación Pública Nº 53/86 a realizarse el día 12 de junio de 1986, a hs. 11.00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Drogas y Material de Vidrio, con destino a: Distintos Servicios (S.E.S.P.).

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de -A- 25,00 (Austres veinticinco) sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S., Avda. Belgrano 1349, Salta; o en Casa de Salta, calle Maipú 663, de la Capital Federal.

Valor al cobro -A- 4,40 e) 29 y 30-5-86

O.P. Nº 60.176 F. Nº 2.538

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Administración

Departamento de Compras

Adquisición: 4 (Cuatro) Equipos

Transceptores B.L.U.

Llámanse a Licitación Pública Nº 61/86 a realizarse el día 11 de junio, de 1986, a horas 10.00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la

adquisición de: 4 (Cuatro) Equipos Transceptores B.L.U., con destino a: Departamento Comunicaciones - S.E.S.P. (Dist. Servicios).

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de -A- 5,00 (Australes cinco), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S., Avda. Belgrano 1349, Salta.

Valor al cobro -A- 4,40 e) 29 y 30-5-86

O.P. Nº 60.175 F. Nº 2.537

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Administración

Departamento de Compras

Adquisición: Medicamentos y Material de Curación.-

Llámanse a Licitación Pública Nº 58, a realizarse el día 12 de junio de 1986, a horas 10.00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Medicamentos y Material de Curación, con destino a: Dirección General de Familia y Minoridad (Distintos Servicios y Guarderías).

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de -A- 7,00 (Australes siete), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S., Avda. Belgrano 1349, Salta; o en Casa de Salta, calle Maipú 663, de la Capital Federal. C.P.N. Abel Omar Alisio, Jefe Dpto. Compras, D.G.A. - M.B.S.

Valor al cobro -A- 4,40 e) 29 y 30-5-86

O.P. Nº 60.174 F. Nº 2.536

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Administración

Departamento de Compras

Adquisición: Insecticidas.-

Llámanse a Licitación Pública Nº 47/86 a realizarse el día 11 de junio de 1986 a horas 11.00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Insecticidas, con destino a: Dirección General de Medio Ambiente.

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de -A- 15,00 (Australes quince) sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S., Avda. Belgrano 1349, Salta.- C.P.N. Abel Omar Alisio, Jefe Dpto. Compras, D.G.A. - M.B.S.

Valor al cobro -A- 4,40 e) 29 y 30-5-86

O.P. Nº 60.172 F. Nº 2.535

HOSPITAL SAN BERNARDO

División Compras

Adquisición: Artículos de Librería y Limpieza.-

Llámanse a Licitación Pública Nº 6/86 a realizarse el día 19 de junio de 1986 a horas 10.30 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la

adquisición de: Artículos de Librería y Limpieza, con destino a distintos servicios dependientes de este hospital.

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de -A- 3,00 (Australes tres), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Habitación de Pagos, Hospital San Bernardo, Tobías nº 69, Salta; y en Casa de Salta, Maipú nº 663, Capital Federal.- Silvia G. de Modad, Jefe Dpto. Compras, Hospital San Bernardo.

Valor al cobro -A- 4,40 e) 29 y 30-5-86

O.P. Nº 60.170 F. Nº 31.320

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

HOSPITAL MATERNO INFANTIL

División Compras

Adquisición: Drogas-Reactivos y Material de Vidrio.-

Llámanse a Licitación Pública Nº 3/86, a realizarse el día 16 de junio de 1986, a horas 11.00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Drogas-Reactivos y Material de Vidrio, con destino al Laboratorio de Bacteriología, servicio dependiente del Hospital Materno Infantil.

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de -A- 10,00 (Australes diez), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Tesorería del Hospital Materno Infantil, Avda. Sarmiento nº 625, Salta.- Nilda Birovchey de Yañez, Jefa División Compras, Hospital Materno Infantil.

Imp. -A- 4,40 e) 29 y 30-5-86

O.P. Nº 60.167 F. Nº 2.534

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Administración

Departamento de Compras

Adquisición: Un Polarímetro.-

Llámanse a Licitación Pública Nº 50 a realizarse el día 13 de junio de 1986, a horas 11.00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Un Polarímetro.

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de -A- 10,00 (Australes diez), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S., Avda. Belgrano 1349, Salta.- C.P.N. Abel Omar Alisio, Jefe Dpto. Compras, D.G.A. - M.B.S.

Valor al cobro -A- 4,40 e) 29 y 30-5-86

O.P. Nº 60.165 F. Nº 2.533

HOSPITAL SAN BERNARDO

División Compras

Adquisición: Comestibles.-

Llámanse a Licitación Pública Nº 7/86 a realizarse el día 19 de junio de 1986, a horas 9.00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la

adquisición de: Comestibles, con destino a distintos servicios dependientes de este hospital.

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de -A- 3,50 (Austales tres con cincuenta centavos), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Habilitación de Pagos, Hospital San Bernardo, Tobías nº 69, Salta.- Silvia G. de Modad, Jefe Dpto. Compras, Hospital San Bernardo.

Valor al cobro -A- 4,40 e) 29 y 30-5-86

O.P. Nº 60.155 F. Nº 2.532

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Administración

Departamento de Compras

Adquisición: Vía video-cassetera, una grabadora reproductora de cassette y una cámara de video.-

Llábase a Licitación Pública Nº 46 FN., a realizarse el día 9 de junio de 1986, a horas 11, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Vía video-cassetera, una grabadora reproductora de cassette y una cámara de video, con destino a Departamento de Educación para la Salud.

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de -A- 5,00 (Austales cinco), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S., Avda. Belgrano 1349, Salta.

Valor al cobro -A- 4,40 e) 28 y 29-5-86

O.P. Nº 60.145 F. Nº 31.280

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DE LA PROVINCIA

CAJA DE PREVISION SOCIAL

DE LA PROVINCIA

Licitación Pública Nº 4/86

Llábase a Licitación Pública para el día 16 de junio de 1986, a horas 11, en la sede de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Salta, Caseros nº 519/25, o día subsiguiente si fuera feriado para la instalación con provisión de materiales, para el funcionamiento de tres terminales de pantallas y una impresora, conectada a un procesador 9300, instalado en el segundo piso del organismo.

Pliegos de condiciones particulares y generales deben ser retirados del Departamento Tesorería de la Institución, Caja Nº 1, sita en calle Caseros nº 519/25 de esta ciudad. Fecha de apertura: 16 de junio de 1986. Horas: 11. Precio del pliego: -A- 4,00 (Austales cuatro). Lugar de apertura: Despacho de Gerencia General de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Salta, Caseros nº 519/25, 1er. Piso.- Juan Carlos Villamayor, Presidente, Caja de Previsión Social.

Imp. -A- 6,60 e) 28, 29 y 30-5-86

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 60.055 F. Nº 31.117

REF. EXPTE. Nº 34-117.626/81.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Antonio Nicasio Salas, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad los inmuebles ubicados en el Departamento de Cerrillos, de acuerdo al siguiente detalle:

Cat. nº 2084 - Lote 102, 9,3905 Has. c/dotac. de 4,93 l/seg.

Cat. nº 3260 - Lote 101 Frac. "B", 4,6909 Has. Lote 24 Frac. "B", 4,6909 Has.

c/dotac. 2,46 l/seg.

Cat. nº 3262 - Lote 103 Frac. "F" y "B", 5,1593 Has. c/dotac. de 2,71 l/seg.

Cat. nº 3263 - Lote 103 Frac. "B", 0,1503 m2. c/dotac. de 0,08 l/seg.

Cat. nº 2008 - Lote 26, 1,0199 Has. c/dotac. de 0,54 l/seg.

Las dotaciones se surtirán con aguas provenientes del río Arenales, margen derecha, por el Canal de El Encón y por la acequia de Los Alamos. En época de estiaje las dotaciones se reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edictos.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 14 de mayo de 1986.-

Imp. -A- 27,00

e) 20-5 al 2-6-86

REMATES ADMINISTRATIVOS

O. P. Nº 60122 F. Nº 31228

Por RAMON HORACIO CORTEZ

REMATE MUNICIPAL

Terreno ubicado en COFICO - Base: A 1.400,-

El día 2 de junio de 1986, a las 17,45, en San Martín esq. Jujuy, remataré con la base de A 1.400,- (Austales mil cuatrocientos) un terreno libre de ocupantes, con las siguientes medidas: 10 mts. de frente por 29,20 mts. de fondo, ubicado sobre calle Los Jazmines Nº 645 - COFICO de esta ciudad. Nom. Catastral: Sección K, Manzana 96, Parcela 6, Catastro Nº 46.978. Ordena el señor Juez de Apremio en el juicio: Municipalidad de la Ciudad de Salta vs. Mamaní, Germán - Cobro de tasas y servicios municipales, Exptes. Nros. 14416/78 y 89708/80. Condiciones de pago: 30% del valor de compra en el acto de remate, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de Martillero: 5% a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fuera in-

hábil. Si no hubieran postores por la base, transcurridos quince minutos, se realizará otra subasta con la base de A 14,- (Austresales catorce). (2/3 partes del valor fiscal). Edictos ocho días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: Oficina de Apremios y en San Juan 287, ciudad. — Ramón Horacio Cortez, Martillero Público.

Imp.: -A- 12,- e) 26-5 al 2-6-86

O. P. Nº 60117 F. Nº 31222

Por MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

REMATE MUNICIPAL

Terreno ubicado en barrio Mosconi

Por COFICO después de las vías

BASE: A 1.390,-

El día 4 de junio de 1986, a las 18 horas, en San Martín esq. Jujuy remataré con la base de A 1.390,- (Austresales mil trescientos noventa), un terreno libre de ocupantes con las siguientes medidas: 10 mts. de frente por 28,50 mts. de fondo, ubicado sobre calle Dr. Elio Alderete, aproximadamente al 3.076, entre las calles Eustaquio Díaz Vélez y Gregorio Pedriel de esta ciudad. Nomenclatura Catastral: Sección J, Manzana 50, Parcela 21, Matrícula Nº 24.219, el terreno en cuestión registra una superficie completamente plana. Ordena el señor Juez de Apremios en juicio: Municipalidad de la Ciudad de Salta vs. Jain, Cipriano. Expte. Nº 24.295/80. Condiciones de pago: 30% del valor de la compra en el acto del remate. Saldo al aprobarse la subasta, comisión del martillero 5% a cargo del comprador. La subasta se llevará a cabo aunque el día resultare inhábil. Si no hubieran postores por la base, transcurridos quince minutos se realizará otra subasta con base de A 36,28 (dos terceras partes

del valor fiscal). Edictos ocho días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes en Oficina de Apremios y/o en General Güemes Nº 1.142, en horario de 17 a 20 horas. — Mario José Ruiz de los Llanos, Martillero Público Judicial.

Imp. A 16,- e) 26-5 al 4-6-86

O. P. Nº 60.090 F. Nº 31.184

Por: JUANA ROSA DE MOLINA - Martillera
REMATE MUNICIPAL

Terreno ubicado en "El Portezuelo Norte".-

El día 2 de junio de 1986, a las 17,30 hs., en la Oficina de Apremios de la Municipalidad de Salta, sita en Jujuy 302, ciudad, remataré con la base de -A- 4.500 (Austresales cuatro mil quinientos), un terreno libre de ocupantes y gravámenes, con las siguientes medidas: 15,62m. de frente, 18,00m. cfte. y 21,30m. de fondo, ubicado sobre calle 13 de Julio s/n. Nomenclatura Catastral Nº 61.724, Sección "N", Manzana 17, Parcela 11. Inscripto en L. 413, F. 417, Asiento 1, Plano Nº 4.509 con Sup. Total 319,24m. Por orden Sr. Juez de Apremios en juicio caratulado "Municipalidad de Salta vs. Hurtado José", Exptes. Nros. 91.451/80, 36.068/84 y 201.883/80. Condiciones de pago: 30% del valor de la compra en el acto del remate, saldo al aprobarse la subasta. Comisión del martillero por ley 5% a cargo del comprador, al contado. El remate se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Si no hubiera postores por la base, transcurridos 15 minutos se realizará otra subasta por la base de (2/3 partes del valor fiscal) -A- 139,84. Edictos 8 días en Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Informes en Oficina de Apremios y al teléfono 240330.- J. R. C. de Molina, mart. públ.

Imp. -A- 86,00 e) 22-5 al 2-6-86

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 60.163 F. Nº 31.314

La Dra. Susana K. de Martinelli, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Ester Rivero, en autos Sucesorio de Farfán Sixto Néstor y Barraza de Farfán Isolina de Jesús, expte. Nº A-69.258/86, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de treinta días de la última publicación hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres días. Salta, 7 de mayo de 1986.- Dra. S. E. Rivero, secretaria.

Imp. -A- 4,20 e) 29-5 al 2-6-86

O. P. Nº 60162 F. Nº 31315

El Dr. Lidoro Manoff, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana L. Martorell de Milia en el Expte. Nº A-69.471/86 - Sucesorio de López de Guaymás Demecia y López Milagro. Cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de treinta días a contar desde la

última publicación hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que por ley correspondiere. Publíquese por tres días. - Salta, 13 de Mayo de 1986 - Adriana L. Martorell de Milia - Secretaria.

Imp.: -A- 4,20 e) 29-5 al 2-6-86

O. P. Nº 60161 F. Nº 31316

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, en los autos: "Cruz, Aurelio, Sucesorio", Expte. Nº 70.131/86, cita y emplaza a herederos y/o acreedores que se consideren con derecho a la sucesión para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos durante tres días. Salta, 26 de Mayo de 1986 - Proc. Jorge Enrique Arias Famin - Secretario.

Imp.: -A- 4,20 e) 29, 30-5 y 2-6-86

O. P. Nº 60158 F. Nº 31300

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, en los autos "Morales, Gerardo-Sucesorio-

Reconstrucción", Expte. N° 50.613/78, cita y emplaza a herederos y/o acreedores que se consideran con derechos en la sucesión para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos durante tres días. Secretaria. Salta, Mayo 22 de 1986. Dra. María Rosa I. Ayala - Secretaria.

Imp.: -A- 4,20 e) 29-5 al 2-6-86

O.P. N° 60.154 R. s/c. N° 3.852

El Dr. Luis Felix Costas, titular del Juzgado Civil y Comercial 3ra. Nominación, en Expte. N° 2A-69.832/86, caratulado: "Rodríguez de Carrizo, Carlota - Sucesorio", declara abierto el presente juicio y cita por edictos que se publicarán durante tres días en el "Boletín Oficial" y "El Tribuno", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de mayo de 1986.- Dra. Silvia Palermo de Martínez, secretaria.

Sin cargo.- e) 28 al 30-5-86

O.P. N° 60.147 F. N° 31.282

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Ira. Inst. Civil y Comercial, 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Joaquín Peiró Rico para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. N° A-70.008/86 en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Edictos por 3 días. Salta, 14 de mayo de 1986.- Dra. María Cristina Rossi de Saravia, secretaria.

Imp. -A- 4,20 e) 28 al 30-5-86

O. P. N° 60138 F. N° 31243

Doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, en los autos: SERRA, EMILIO - s/Sucesorio. Expte. N° 65.161/85, cita y emplaza a herederos y/o acreedores que se consideren con derechos en la presente sucesión, a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley, dentro del término de treinta días. Publíquense edictos por tres días. — Secretaria, 7 de noviembre de 1985. — Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria

Imp. A 4,20 e) 27 al 29-5-86

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 60.156 F. N° 31.292

Por: JUSTO A. FIGUEROA

JUDICIAL

El día 29 de mayo de 1986, a horas 18.15, en mi escritorio de calle Santiago del Estero N° 669, ciudad, por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, en Juicio Ejecutivo que se le sigue a Ricardo Mamani, Expte. N° A-63.727/85 remataré sin base, los siguientes bienes: un ventilador de pie, un espejo rectangular con marco de hierro forjado, una tarraja, cinco kilos de alambre en rollo, del 4,2; una garrafa Aut-o-gas de

3 kgs. con cable y soplete; dos canastos metálicos, exhibidores, tamaño grande; una caja metálica para caudales de mesa; una campana metálica para cocina; tres metros y medio de tela mosquera. Los bienes pueden ser revisados en mi poder. Forma de pago: de contado. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Edictos: dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. J. A. Figueroa, S. del Estero n° 669, teléfono 211665.

Imp. -A- 3,60 e) 28 y 29-5-86

O.P. N° 60.146 F. N° 31.284

Por: JULIO CESAR HERRERA

Judicial - Gran cantidad de zapatos, estanterías, mostradores, ficheros, caja fuerte, escritorios, máquina de calcular, máquina de escribir, sillas, armario.

— Sin Base —

El 30 de mayo de 1986, a partir de las 17.00 horas y hasta terminar, en calle General Güemes n° 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, zapatos para dama y niños de diferentes números, modelo y calidad; estanterías de madera; mostrador; ficheros metálicos; una caja para caudales marca Reyba de 1,60 m. de alto; escritorios metálicos; máquina de calcular divisuma; máquina de escribir marca Olivetti, línea 88, de 120 espacios; armario metálico de dos puertas; sillas; ventiladores; extinguidor de incendios; etc., etc. Revisar los mencionados bienes en mi poder, sito en General Güemes n° 327, ciudad. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 12va. Nom., secretaria a cargo de la Dra. Norma A. Fernández, en los autos: "Angelina, Abelardo Ever - Concurso preventivo (hoy su quiebra)", expte. N° A-31.251/82. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Comisión: 10% en el acto y a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Tribuno.- J. C. Herrera, mart. públ.

Imp. -A- 5,40 e) 28, 29 y 30-5-86

O. P. N° 60129 F. N° 31253

Por MODESTO S. ARIAS

JUDICIAL

1 Tractor Massey Ferguson, mod. MF 1175

BASE A 4.800,-

1 Tractor Massey Ferguson, mod. MF 155

BASE A 1.700,-

1 Acoplado marca INA

BASE A 440,-

El día 9 de junio de 1986, a horas 18, en mi oficina de remates sita en calle Tucumán N° 625/27 de esta ciudad, remataré: 1º) Un tractor marca Massey Ferguson, modelo MF 1175, serie 2174036910, motor Diesel, marca Perkins, mod. 1977, 6 cilindros, potencia 75,8 C.V., refrigerado a agua, combustible gas-oil, rodados 7,50 x 18 y 18,4 x 34. Base: A 4.800,-. 2º) Un tractor Massey

Ferguson, 1974, marca Massey Ferguson, mod. MF 155, serie Nº 1865012955, motor Diesel, marca Perkins, 3 cilindros, potencia 43,71 C. V. refrigerado a agua, combustible gas-oil, rodados 600 x 16 y 13,6 x 38. Mase -A- 1.700,-. 3º) Un acoplado 1974, marca INA, chasis Nº 3664, rodados 6,00 x 16, capacidad carga 3 toneladas. Base: A 440,-. Revisar los bienes en el local del señor Chica, Hipólito Yrigoyen Nº 1255, ciudad. Los bienes se venderán en el estado visto en que se encuentran. Precio de venta y el 10% de comisión - arancel deberán abonarse íntegramente en el acto del remate y de contado, haciéndose entrega al final de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado fuere declarado inhábil. Ordena señor Juez C. C. 5º Nominación, en autos: Ejecución Prendaria que se sigue c/ Gallardo Resina, Antonio, Expte. Nº 33.639/79. Informes: Modesto S. Arias, Rematador. Tucumán Nº 625/27. Tel. 217547 - Salta.

Imp. A 6,- e) 27 al 29-5-86

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 60164 F. Nº 31306

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Mercedes Janin de Arias, cita y emplaza por el término de 5 días, desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho a la posesión del inmueble de autos, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "Miranda, Marcelino - Posesión Veinteñal", Expte. Nº A-70853/86 bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para su representación. Edictos por 3 días. Fdo. Dra. Mercedes Janin de Arias Secretaria

Imp.: -A- 8,40 e) 29-5 al 2-6-86

O. P. Nº 60123 F. Nº 31231

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría del doctor Adán Saturnino Deza, en los autos: Rodríguez Salvatierra, Justino vs. Unión Inmobiliario del Norte S. A. - s/Posesión Veinteñal, Expte. Nº A-65875/85, cita y emplaza por el término de nueve días contados a partir de la última publicación, a Unión Inmobiliaria del Norte S. A. y don Fermín Ríos Ca-

zón y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho al inmueble individualizado como: matrícula Nº 30305 Salta - Capital, parcela 9, manzana 46, sección L, para que comparezcan al Juzgado, contesten la demanda instaurada y ofrezcan todas las pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento de designarse para que los represente, al señor Defensor de Pobres y Ausentes. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 20 de marzo de 1986. — Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp.: -A- 14,- e) 26 al 30-5-86

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. Nº 60.074 F. Nº 31.162

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Sergio Gerardo Pauna, solicita la inscripción como Martillero Público en Expte. Nº A-70002/86 que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación, a cargo del Dr. Luis F. Costas, secretaria de la Dra. Cristina F. de Carranza. Publíquese edictos por el término de ocho días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.- Dra. C. Figueroa de Carranza, secretaria.

Imp. -A- 8,00 e) 21 al 30-5-86

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 59944 F. Nº 30985

El Dr. Adolfo R. Urzagasti, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circ. Orán, hace saber que en los autos caratulados "Spuches, José y Antonio Calleri s/Cancelación de Documento", Expte. 31.059/86, Secretaría Dra. Cristina del V. Barberá, ha dispuesto la cancelación del pagaré sin protesto Nº 77.798, número interno 420.502, que fuera librado por Yacimientos Petrolíferos Fiscales con vencimiento el día 2 de enero del cte. año, a favor del Sr. Antonio Calleri, y endosado a favor del Sr. José Spuches. Publicación edictos por 15 días en diario "El Tribuno" y "Boletín Oficial". San Ramón de la Nueva Orán, 7 de abril de 1986.- Dra. C. del V. Barberá, secretaria.

Imp. -A- 15,00 e) 13-5 al 2-6-86

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 60166 F. Nº 31318

CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA IQUIQUE S.A.

Purificación Cantarero, argentina naturalizada, L.C. Nº 6.343.852, de 46 años de edad, divorciada judicialmente, empresaria, domiciliada en calle El Diario de Paraná Nº 2.511, del Barrio El Tribuno, de esta ciudad; y Don Hernán Jorge Gómez Mandiola, chileno, C.I. Nº 2.073.152-7 y

Rol Unico Tributario del Gabinete de Santiago de Chile, República de Chile, de 56 años de edad, empresario, domiciliado en Avenida Playa Brava s/n, de la ciudad de Iquique, Primera Región, de la República de Chile, y constituyendo domicilio especial para este acto en calle Lerma Nº 120, de esta ciudad. Fecha: 21 de Abril de 1986, Escritura Nº 132, autorizada por el Escribano de esta ciudad don Juan Enrique Saravia. Denominación: "Iquique S. A.". Domicilio: En esta ciudad de Salta, sobre calle Zuviría Nº 20. Local 3. Objeto: Realizar por sí, o por, o para terceros o

asociada a terceros, los siguientes actos: A) Comerciales e Industriales: Mediante la compra, venta, permuta, distribución, consignación, y/o representación de productos de la caza y de la pesca en general, pescados, mariscos y derivados del mar en todas sus variedades, frescos, congelados, frigorizados, secos, salados, y en conservas, y de sus productos, subproductos y accesorios industrializados y elaborados; la pesca en todas sus formas y la industrialización de sus productos, subproductos, frutos y accesorios; la fabricación y elaboración de conservas, aceites y sus derivados; la frigorización y congelación de pescados y mariscos y todo otro producto pasible de congelación; pudiendo a tales fines efectuar procesos de armadura, ensamblado, montaje, terminación, integración, manufacturación y transformación industrial, y de infraestructura, en establecimientos propios o ajenos, y de productos o mercancías depositados por cuenta propia o ajena, exhibirlos, desempacarlos, empacarlos, envasarlos, congelarlos, frigorizarlos, etiquetarlos, dividirlos, reembalarlos y comercializarlos. B) De importación y exportación: Importar y exportar todos los frutos, productos y mercaderías, industrializados o no y sus accesorios, relacionados directa o indirectamente con las actividades indicadas en el precedente apartado A) y, C) De mandatos y servicios: De servicios técnicos y profesionales y de intermediación, corretaje y representaciones en negocios de importación y exportación y de comercio exterior, organización y asesoramiento de comercio exterior, brindando servicios técnicos, financieros, y administrativos; en todo lo relacionado con las actividades indicadas en los precedentes apartados A) y B); pudiendo en consecuencia con sus actividades actuar en asuntos de transportes terrestres, marítimos y aéreos, como despachante de aduana, e inscribirse la sociedad, en el desempeño de sus actuaciones como agente de aduana, importadora, exportadora, contratista, estibadora, proveedora, o en otro carácter afín ante las autoridades competentes, en la forma prevista por las leyes y reglamentaciones del país e internacionales y del extranjero, que regulan estas actividades. Duración: Es de diez años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Quince mil australes (A) 15.000) totalmente suscripto e integrando cada socio por partes iguales, en dinero efectivo el 25% de su suscripción, representado por mil quinientas acciones (1.500) ordinarias escriturables, de valor nominal diez australes (-A- 10.-) cada una, con derecho a un voto por acción. Administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco. El término de su elección es de dos ejercicios pudiendo ser reelectos. Este estatuto, mientras la norma legal vigente lo permita autoriza a prescindir del instituto de la sindicatura. Administración: Director titular en el cargo de Presidente: Doña Purificación Cantarero; Director Titular: Carlos Arrigo Alsina Garrido; Directores Suplentes: Jaime José Durán y José Luis González. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año, CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación

del presente Edicto. Secretaría, 23 de Mayo de 1986. - Dra. María C. Marti de Montaldi - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp.: -A- 6,50

e) 29-5-86

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 60169

F. Nº 31323

FRIGORIFICO BERMEJO S. A.

Derecho de Preferencia

A los señores Accionistas de Frigorífico Bermejo S. A., dando cumplimiento a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 11 de Abril de 1986 conforme a lo dispuesto por el Art. 194 de la Ley 19.550, se les ofrece hacer uso del derecho preferente a la suscripción de las nuevas acciones con las que se incrementa el capital social. Las nuevas acciones a emitirse son las siguientes: 250.000 acciones de valor nominal -A- 1.- (Un austral) cada una, ordinarias nominativas no endosables clase A con derecho a 5 votos por acción y 750.000 acciones de valor nominal -A- 1.- (Un austral) cada una, ordinarias nominativas no endosables, clase B con derecho a 1 voto por acción. El derecho de suscripción debe ser ejercido conforme al Art. 194, primera parte dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación de este aviso, lo que deberá ser comunicado en la sede social sita en calle 20 de Febrero 752 - Salta - El Directorio. Frigorífico Bermejo S. A. - José María Pérez Gómez - Presidente.

Imp.: -A- 12,00

e) 29, 30-5 y 2-6-86

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 60.152

F. Nº 31.288

"EL VALLISTO S.A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social y en las disposiciones legales vigentes, convocase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 21 de junio de 1986, a las 11.00 horas, y para igual día de junio de 1986, a las 12.00 horas, en el caso de segunda convocatoria por haber fracasado la primera, en el local de la Sociedad, sito en calle General Güemes nº 235, Cafayate (Salta), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas, para que conjuntamente con el señor presidente, firmen el acta de asamblea.
- 2º Consideración de aumento de capital, por capitalización del saldo de Revalúo, Ley Nº 19.742, contabilizado al cierre del Ejercicio Nº 16.
- 3º Nueva suscripción de acciones para capitalizar los saldos imputados a la cuenta "Aportes futura suscripción de acciones", según Balance al 31/3/86 y correspondiente al Ejercicio Nº 16.
- 4º Modificación del Estatuto Social en su artículo 4º, Capital Social.

El Directorio

Salta, 26 de mayo de 1986.-

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar los títulos de acciones o los certificados que acrediten su depósito, en la sede social de "El Vallisto S.A.", General Güemes n° 235, Cafayate, Salta, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.- Publicar por 5 (cinco) días.

Imp. -A- 20,00 e) 28-5 al 3-6-86

O.P. N° 60.151 F. N° 31.289

"EL VALLISTO S.A."
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social y en las disposiciones legales vigentes, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 21 de junio de 1986, a las 9.00 horas, y para igual día de junio de 1986, a las 10.00 horas, en caso de segunda convocatoria por haber fracasado la primera, en el local de la Sociedad, sito en calle General Güemes n° 235, Cafayate (Salta), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas, para que conjuntamente con el señor presidente, firmen el acta de asamblea.
- 2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, y cuadros anexos correspondientes al Ejercicio Económico N° 16, finalizado el 31 de marzo de 1986.
- 3º Consideración del Revalúo Contable, establecido por la Ley N° 19.742, para el Ejercicio N° 16. Determinar imputación de su saldo.
- 4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para un período de un año.

El Directorio

Salta, 26 de mayo de 1986.-

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán de-

positar los títulos de acciones o los certificados que acrediten su depósito, en la sede social de "El Vallisto S.A.", General Güemes n° 235, Cafayate, Salta, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.- Publicar por 5 (cinco) días.

Imp. -A- 20,00 e) 28-5 al 3-6-86

O.P. N° 60.115 F. N° 31.214

RADIODIFUSORA SALTA S.A.
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 13 de junio de 1986, a horas 20, en el local de la Sociedad, calle Deán Funes N° 28, Salta, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
- 2º Aprobación de la Actualización Contable de Bienes, de acuerdo a la Ley N° 19.742.
- 3º Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550 y destino resultado final, correspondientes al Ejercicio Económico N° 17, cerrado el 31 de diciembre de 1985.
- 4º Remuneración del Directorio y Consejo de Vigilancia (art. 261, Ley N° 19.550: necesidad exceder porcentaje).
- 5º Determinación del número y elección de Directores titulares y suplentes por los Ejercicios 1986, 1987 y 1988.
- 6º Determinación del número y elección de los miembros titulares del Consejo de Vigilancia por los Ejercicios 1986, 1987 y 1988.

Salta, mayo 13 de 1986

RADIODIFUSORA SALTA S.A.

Juan A. Urrestarazu Pizarro
Presidente Directorio

Imp. -A- 20,00 e) 26 al 30-5-86

Sección GENERAL

PRORROGA DE ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 60.143 F. N° 31.266

ADINLIS

Asamblea Ordinaria Anual de la Asociación de Dietistas, Nutricionistas y Licenciadas en Nutrición.-

La Comisión Directiva hace conocer a las socias que por motivos de fuerza mayor, ha sido prorrogada para el próximo 30 de junio la Asamblea Ordinaria Anual. La misma se realizará en el Círculo Médico, a horas 20.

Lic. Silvia García **Lic. Ana Inés Scuhert**
Secretaria Vicepresidenta

Imp. -A- 4,40 e) 28 y 29-5-86

ASAMBLEAS

O.P. N° 60168 F. N° 31325

FOOT BALL CLUB

"FEDERACION ARGENTINA"

CONVOCATORIA

El Foot Ball Club "Federación Argentina", de la ciudad de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales y por resolución de la H.C.D., convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de junio del corriente año a horas 10,30 a llevarse a cabo en su sede social de Pje. Argentina N° 1.353 para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1º Lectura del acta anterior y su aprobación.
- 2º Designación de dos asociados para firmar el acta de asamblea.

3º Consideración y aprobación del Inventario, Balance general, Memoria, Cuadro de gastos y recursos e informe del Organismo de fiscalización, correspondiente al ejercicio 1983/1984 y 1984/1985..

4º Padrón de socios.

5º Elección de autoridades de la H.C.D. y Organismo de fiscalización

Nota: Se hace notar a los asociados que transcurrida media hora de la fijada para la asamblea, ésta dará comienzo con el número de afiliados que se encuentren presentes, tomando como válidas sus decisiones

Mauricio Notarfrancesco
Secretario

Nino Russo
Presidente

Imp.: -A- 1,20

e) 29-5-86

O. P. Nº 60160

F. Nº 31302

LIGA GÜEMENSE DE FUTBOL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 22º, del Estatuto vigente, la Liga Güemense de Fútbol convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de junio de 1986, a horas 20,30 en su sede social ubicada en calle Rivadavia 1030 de Gral. Güemes (Salta), a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de los poderes de los señores Delegados por las instituciones afiliadas.
- 2º Designación de dos Delegados para firmar el acta de esta Asamblea.
- 3º Lectura y consideración del acta anterior.
- 4º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario correspondiente al ejercicio cerrado al 31-01-86.
- 5º Consideración del Cálculo de recursos y presupuesto de gastos para el ejercicio 1-02-86 al 31-01-87.
- 6º Elección de Presidente, Secretario, Tesorero, un Vocal titular y un Vocal suplente, para integrar la Mesa directiva por el período 1986/1988.
- 7º Elección de Presidente, dos miembros titulares y un suplente para integrar el Honorable Tribunal de Penas 1986/1987.
- 8º Elección de dos miembros titulares y un suplente para integrar el Organismo de Fiscalización por el período 1986/1987.
- 9º Monto a fijar por Derecho de inscripción año 1986.
- 10º Consideración situación jugadores sancionados pertenecientes a los clubes: Atlético Belgrano y Atlético Libertad.

Art. 18. — La Asamblea tendrá "quórum" para sesionar con la presencia de la mitad de los delegados que la componen, con media hora de tolerancia a la fijada en la convocatoria. Si no se obtuviera el número de delegados antes fijado, la Asamblea sesionará válidamente una hora después de la designada en la convocatoria, con cualquier número de delegados presentes.

Basilio René Romero
Tesorero

Dr. Miguel A. Vargas
Presidente

Imp.: -A- 1,20

e) 29-5-86

O.P. Nº 60159

F. Nº 31301

CLUB A. LIBERTAD
Campo Santo - Prov. de Salta
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. Nº 32 de nuestro Estatuto vigente, convócase a los asociados del Club Atlético Libertad de Campo Santo, a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Junio de 1986, a horas 10,00, en nuestra sede social ubicada en calle Manuel Gálvez Nº 100, del Barrio Libertad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables e informe del Organismo de Fiscalización correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1985.
- 2º Consideración del aumento de la cuota societaria.
- 3º Elección total de los miembros de la Comisión Directiva y del Organismo de Fiscalización por el período 1986/1987.
- 4º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

Art. 35. — El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios presentes con derecho a voto, transcurrida una hora de la fijada y en caso de no haber quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Juan C. Heguy
Secretario

Mario C. Meloni
Presidente

Imp.: -A- 2,40

e) 29 y 30-5-86

O. P. Nº 60130

F. Nº 31076

ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES
DEL AZUCAR
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a nuestros Estatutos, Arts. 14, 42, 43, 44 y 45, se convoca a todos los Asociados Activos, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día Domingo 29 de junio de 1986, a horas 10, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de dos socios para firmar el Acta.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Recursos y Gastos, juntamente con el informe del Organismo de Fiscalización, del Ejercicio Social Nº 27, cerrado el 28/2/86.

De acuerdo al Art. 39 del Estatuto, pasadas las 10,30 horas, sin el quórum correspondiente, la Asamblea se realizará válidamente con los socios presentes.

Filiberto Lizarro
Secretario

Oscar Vega
Presidente

Imp. A 3,60

e) 27 al 29-5-86

AVISO GENERAL

O.P. N° 60.148

F. N° 31.281

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS**ECONOMICAS DE SALTA****DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD SOCIAL****Asamblea Ordinaria****30 de Mayo de 1986****CONVOCATORIA**

El Directorio comunica a los afiliados al Departamento que la Asamblea Ordinaria convocada para el 30 de mayo de 1986, se realizará en el local de Avenida Belgrano n° 1078 de esta ciudad, a la hora fijada oportunamente.

El cambio de domicilio obedece a razones de fuerza mayor motivadas por refacciones que se están efectuando en el local de Avenida Belgrano n° 1461 de esta ciudad.- Salta, 23 de mayo de 1986.

Cr. Fernando D. Magadan

Secretario

Imp. -A- 6,60

Cr. Luis Forcada

Presidente

e) 28, 29 y 30-5-86

RECAUDACION

O.P. N° 60171

Saldo anterior	-A- 8.752,68
Recaudación del día 28-5-86 -A-	<u>139,10</u>
T O T A L.....	-A- 8.891,78